Profundización autocrática y bomba monetaria laceran aún más la libertad durante julio

El Salvador registró una calificación de -1.67 en el Libertómetro durante julio de 2021, sumando así un mes más con desempeño negativo en la defensa de las libertades.

El análisis de julio incluye un total de 27 medidas, 46% menos que el mes anterior (que por sí había sido un mes atípicamente activo). De ellas, el 88.9% obtuvo una calificación negativa, mientras que el restante 11.1% fue positivo. El mes se caracterizó por la aprobación inmisericorde de más deuda, así como el surgimiento de una nueva pieza de restricciones al desarrollo de eventos en razón del fenómeno COVID-19.

La aprobación del decreto "Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados" fue la medida más negativa aprobada en julio. Su calificación de -10 fue estadísticamente atípica, ya que el promedio general de las medidas negativas fue de -2.08. Esta suspende por 90 días la realización de todo tipo de eventos o concentraciones públicas o privadas relacionados con deporte, mítines, conciertos, fiestas patronales y similares; asimismo, introduce multas por incumplimiento de la normativa. Días después de su aprobación, el alcance del decreto fue suavizado solo de manera parcial, al introducir en el caso de los eventos deportivos la salvedad de admitir público con cartilla de vacunación completa. En tiempos donde el mundo entero y en particular El Salvador se avanza con la vacunación para prevenir el COVID-19, cae esta normativa que viola diferentes libertades, entre ellas: el derecho a la propiedad privada, el derecho al trabajo, la libertad de empresa, la libertad de asociación y de circulación, entre otras. Llama la atención que esta ley surge solo semanas después de aprobarse

la controversial ley Bitcoin (que, curiosamente, también fue el dato atípico del mes pasado), por lo que mucho se ha especulado sobre que este decreto busca atajar las potenciales manifestaciones públicas en contra de aquella medida, así como el más cercano estallido de la crisis fiscal. El resto de medidas negativas se centran, sobre todo, en autorizaciones de préstamos y modificaciones a la ley del presupuesto vigente, con el fin de reforzar presupuestariamente determinadas instituciones y programas; esto se considera negativo, como ya se ha apuntado, por la nula demostración de la conveniencia de estas reorientaciones, así como por las nefastas señales para el ambiente de negocios el hecho de modificar semanalmente el marco de gastos del estado.

La puntuación de las 3 medidas positivas tuvo un comportamiento bastante uniforme. El promedio de notas positivas fue de 1.67, con una desviación estándar de 1.16, sin datos atípicos. Destaca la aprobación de varias reformas a la Ley de Firma Electrónica, ya que brindan seguridad jurídica respecto de las reglas por aplicar en un tema demasiado actual como el de la transformación digital; de igual manera, introduce algunas definiciones que no estaban en la versión anterior de la ley, como la de algunos tipos de sellos electrónicos y mejora algunas explicaciones.

También puede interesarte: Análisis junio

A nivel conceptual, el retroceso de julio de 2021 tiene un matiz económico. De hecho, julio es el cuarto mes en fila en el que la degradación de las libertades se explica prioritariamente por el factor económico. Si bien los tres pilares de la metodología utilizada mostraron notas promedio negativas, el de libertades económicas fue el más golpeado, con una nota de -1.26. El subíndice que más empeoró en el mes dentro de esta categoría fue, nuevamente, el aprovechamiento racional de los fondos públicos, que bajó en el 77.8% de las medidas analizadas.

Vale la pena destacar que, mientras todo esto sucedía, la Asamblea Legislativa organizó un circo más para distraer la atención sobre la debacle nacional. Se instaló una Comisión que estudia casos de sobresueldos en gobiernos anteriores, convocándose semanalmente a diferentes ex presidentes y vicepresidentes de la República, así como funcionarios relacionados. El tema realmente no tiene asidero legal, puesto que la discrecionalidad de ese gasto estaba amparado por el marco jurídico del momento. Lo curioso es que no se trate con la misma medida la abundante evidencia de ese tipo de prácticas en el presente gobierno. Mientras tanto, el público aplaude mientras el país sigue su caída libre… a la esclavitud.